



**FEDME**

FEDERACIÓN ESPAÑOLA  
DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA

**PROCEDIMIENTO PARA EL  
CONTROL MEDIOAMBIENTAL DE  
LAS COMPETICIONES DE  
“CARRERAS POR MONTAÑA”**

## ÍNDICE

### 00. DISTRIBUCIÓN DEL DOCUMENTO E HISTORIAL DE REVISIONES

#### 0. ÍNDICE

#### 1. OBJETO

#### 2. ALCANCE

#### 3. DESARROLLO

##### 3.1. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

##### 3.2. EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

##### 3.3. CONCLUSIÓN DE LA ACTIVIDAD

#### 4. REFERENCIAS

## **1. OBJETO**

El presente procedimiento establece unas directrices generales para el control medioambiental de las competiciones de "CARRERAS POR MONTAÑA", con el objeto de minimizar y evitar, en la medida de lo posible, los impactos provocados sobre el medio natural por dichas actividades.

## **2. ALCANCE**

El procedimiento aplica a todas las actividades desarrolladas sobre el medio natural en el ámbito de las competiciones de carreras de montaña.

## **3. DESARROLLO**

### **3.1. Planificación de la actividad**

- La planificación y selección del lugar para la realización de las competiciones de carreras por montaña, fundamentalmente en los espacios protegidos, deberá realizarse, siempre que sea posible, en función de la información sobre las características de la zona. Sin olvidar los criterios de seguridad de los participantes, los responsables de la organización de la actividad deberán:
  - Respetar la normativa y legislación vigentes.
  - Considerar las recomendaciones de la Administración competente por lo que respecta al uso y protección del espacio.
  - Considerar, atendiendo a la información disponible en cada caso, los ciclos vitales de las especies presentes, los lugares de refugio o invernada durante la estación desfavorable, y, en general, las características propias de la fauna, flora y ecosistema (especialmente en los tramos más sensibles).
- La selección, por parte de los organizadores, del lugar para la celebración de la prueba deberá contemplar el número aproximado de participantes y de público exigido por ésta, siguiendo, si hay, las restricciones o recomendaciones de la administración u organismos competentes en cuanto a capacidad de carga del lugar previsto para la competición. Los organizadores respetarán en todo momento las restricciones o recomendaciones fijadas, introduciendo, si fuera necesario, cambios en el proyecto de la competición (itinerarios o emplazamientos alternativos, límite del número de participantes o de público, etc.).
- La organización asegurará que el itinerario fijado, incluidos los alternativos, cumpla los requisitos especificados a continuación, siempre que las exigencias deportivas y los criterios de seguridad de los participantes lo permitan:
  - El itinerario deberá ser lo más respetuoso posible con el medio natural y con los ecosistemas existentes, minimizando al máximo los impactos que se puedan producir sobre el espacio de realización de la prueba.

- El requisito anterior deberá ser especialmente efectivo en los puntos de control, avituallamiento, salida y llegada, en los que, por las características de la actividad y la posible acumulación de participantes, organizadores y público, la presión es mucho mayor. En este sentido, se deberán escoger para estos menesteres espacios menos vulnerables y establecer un mayor control sobre los impactos.
  - Se evitará cualquier acción que cause una erosión innecesaria del terreno. Se eludirán los atajos de pendiente fuerte con facilidad de erosión y destrucción de raíces y plantas.
  - Se aprovecharán los recorridos de pistas, caminos y senderos ya trazados o marcados.
  - El material para la señalización del itinerario será preferiblemente biodegradable (banderolas, flechas, cintas, etc.) y de fácil retirada al término de la prueba. No se añadirán instalaciones fijas, aunque se podrán aprovechar señalizaciones existentes. No se podrán usar señales de pintura sobre elementos naturales (árboles, piedras, etc.) ni sobre elementos culturales (monumentos históricos, etc.).
  - Las zonas que ocuparán los puntos de acogida de público y participantes, (área de calentamiento y salida, meta, vestuarios, duchas, avituallamiento, etc.), más susceptibles de pisoteo y degradación, deberán ser escogidas considerando dicha circunstancia y, por lo tanto, acondicionadas para ello (zonas asfaltadas, ya sometidas a pisoteo...).
- Antes de comenzar la prueba (en la reunión informativa de la víspera), los organizadores recordarán a los participantes la necesidad de respetar la naturaleza y los valores naturales propios de la montaña, la importancia de su conservación y las medidas para evitar o minimizar al máximo los impactos generados por dicha prueba.
  - La organización establecerá medidas de descalificación, sanciones, u otros métodos, para evitar que los participantes incumplan estos preceptos (ver Reglamento FEDME de Carreras por Montaña ).
  - La organización fijará el número límite de participantes y especialmente de público, y controlará los lugares de aparcamiento de vehículos. Se establecerá un máximo de plazas de aparcamiento y, si fuera preciso, se limitarán los accesos o se cerrarán caminos.

La limitación de participantes, público y vehículos se establecerá en función de la vulnerabilidad del espacio escogido para la celebración de la prueba así como de lo preparado que esté dicho espacio para la acogida de público.

- La organización planificará el establecimiento de puntos o lugares específicos, en la salida, llegada y avituallamientos, para el depósito de desechos y desperdicios, que serán retirados tras la prueba. Asimismo, por lo que se refiere a los avituallamientos, la organización procurará, en la medida de lo posible, el uso de envoltorios y materiales reutilizables, reciclables o biodegradables. Esta premisa aplicará igualmente a los materiales utilizados en las ceremonias de apertura y clausura (entrega de premios, comida de clausura, etc.).

### 3.2. Ejecución de la actividad

Los organizadores de la competición deberán asegurar durante toda la prueba el cumplimiento, por parte de participantes, público y equipo organizador, de las siguientes premisas:

- Controlar el acceso y el parking a la zona de la prueba, respetando la legislación vigente y las recomendaciones de la Administración.
- No gritar innecesariamente y, en general, evitar ruidos y alboroto innecesarios, para no molestar a la fauna.
- No ensuciar fuentes y torrentes con detergentes, productos de limpieza personal u otros productos contaminantes a corto, medio o largo plazo.
- Exigir a los participantes que sigan el itinerario marcado por la organización.
- Obligar a los participantes a llevar sus propios desechos (desperdicios, latas, papeles, etc.) hasta la llegada, y a depositarlos en los lugares especialmente habilitados para ello por la organización.
- Respetar la fauna y sus estructuras:
  - No molestar a los animales.
  - Evitar un acercamiento excesivo a los mismos, ya sean salvajes o en rebaño, especialmente los propios de la alta montaña que por ser a menudo más confiados pueden verse más fuertemente afectados.
  - No coger ningún animal.
- No dañar ninguna planta, ni estructura geológica o mineral, particularmente aquellas dotadas de un interés especial o protegidas.
- No dañar ni expoliar el patrimonio cultural.
- Buscar rincones alejados de los lugares de paso, torrentes y aguas para hacer las necesidades fisiológicas. Asimismo, y en función de las disposiciones del terreno, taparlo con piedras, tierra, o hacerlo en lugares escondidos, procurando la máxima salubridad.
- Reclamar de los participantes, del público, y de la propia organización, el respeto que se merece el entorno en el que se desarrolla la prueba.

### 3.3. Conclusión de la actividad

- Al término de la competición, los organizadores estarán obligados a la retirada de todos los materiales, estructuras y equipamientos utilizados para la señalización y control de la prueba. En este sentido, un equipo de la organización recorrerá el itinerario en el sentido de la marcha

y cerrará la prueba, retirando el material y recogiendo desperdicios, garantizando que el medio natural queda tal y como se encontró al inicio de la competición.

- Si durante la ejecución de la prueba, y a lo largo del recorrido, se hubiera producido alguna incidencia no prevista relativa a las premisas enunciadas en el apartado 3.2., o cualquier otra de carácter ambiental, los organizadores realizarán una supervisión especial de los tramos afectados, para asegurar una restauración total del medio natural respecto de dicha incidencia.

#### 4. REFERENCIAS

- Norma UNE-EN ISO 14001. Sistemas de gestión medioambiental. Especificaciones y directrices para su utilización.
- Reglamento FEDME de Competición de Carreras por Montaña ([WWW.FEDME.ES](http://WWW.FEDME.ES)).
- Legislación medioambiental aplicable (ver anexos).